



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 2020-00112 00.
Demandante: Confiar Cooperativa financiera
Demandados: Adriana Marcela Torres Umbarila y otro
Providencia: liquidación de costas.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 2 del archivo pdf 11), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
notificaciones	pags 36 y 41 del pdf 01 c.p pags 3 y 7 del pdf 02 c.p	\$ 52.000,00
Agencias en derecho	pag 02 del pdf 11 c.p	\$ 730.000,00
TOTAL		\$ 782.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria



05001 40 03 **024 2020-00112 00**

Distrito Judicial de Medellín

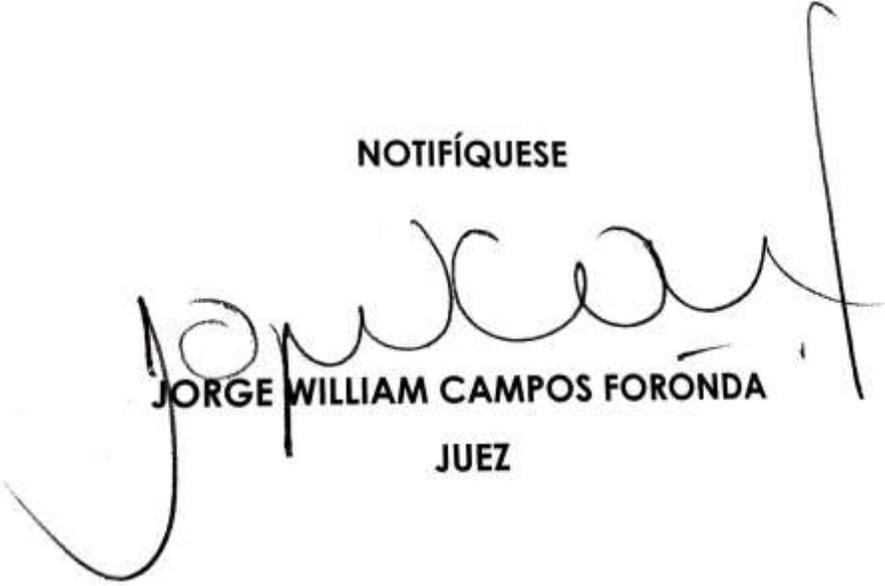
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020-00112 00**.
Demandante: Confiar Cooperativa financiera
Demandados: Adriana Marcela Torres Umbarila y otro
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 113 del 21 de octubre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ